



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0053283/2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0053283/2014 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES solicita la designación de la Ing. Carmen RODRIGUEZ como Responsable del mencionado Centro; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 789 – H.C.D. – 2010 se designó a la Dra. Graciela CORRAL BRIONES como Responsable del Centro de Vinculación del Laboratorio de Comunicaciones Digitales;

Que a fs 03 obra el Acta donde la Dra. Graciela CORRAL BRIONES manifiesta su decisión de cesar en el cargo y la propuesta de designación del nuevo representante del Centro de Vinculación del Laboratorio de Comunicaciones Digitales;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Graciela CORRAL BRIONES (Leg. 33703)), como Responsable del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES, agradeciéndole los valiosos servicios prestados.

Art. 2°).- Designar a la Ing. Carmen Encarnación RODRIGUEZ (Leg. 27103) como Responsable del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES.

7

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Centro de Vinculación del Laboratorio de Comunicaciones Digitales a fin de notificar a las interesadas y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mag. GERMÁN NALDINI
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCIÓN Nº 911 - H.C.D. - 2014.-

J.V. MOLINA DE C.E.F. y N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA